

Río Gallegos, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 0104.767/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 062/23 se aprueba el Proyecto de Investigación de Código 29/A516-1-ISISC denominado "Salud Mental: voces de la comunidad universitaria, desde el cuidado de sí en relación con el género en tiempos de Postpandemia-Sindemia en Río Gallegos";

QUE a fs. 110, el director del proyecto, Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, solicita prórroga para la finalización del proyecto 29/A516-1-ISISC hasta el 31 de diciembre de 2025;

QUE por Nota N° 240/24 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado intervención de su competencia;

QUE a fojas 113 la Secretaría de Ciencia y Tecnología avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025;

QUE la solicitud de prórroga no contempla la solicitud de fondos adicionales;

QUE a fs. 127 el director del proyecto, Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, solicita el alta al proyecto de investigación 29/A516-1-ISISC denominado "Salud Mental: voces de la comunidad universitaria, desde el cuidado de sí en relación con el género en tiempos de Postpandemia-Sindemia en Río Gallegos" el alta de la Lic. Camila Fernanda ARANCIBIA, en el rol Alumna de Postgrado UNPA, con una carga horaria semanal de 4 (Cuatro) horas, a partir en que el Consejo de Unidad apruebe la prórroga del proyecto;

QUE el Dr. Aldo ENRICI, será responsable del plan de formación de postgrado de la Lic. Camila Fernanda ARANCIBIA;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 124/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC) y de Código 29/A516-1-ISISC denominado "Salud Mental: voces de la comunidad universitaria, desde el cuidado de sí en relación con el género en tiempos de Postpandemia-Sindemia en Río Gallegos", dirigido por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, hasta el 31 de Diciembre de 2025.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga autorizada en el artículo anterior, no contempla la solicitud de fondos adicionales.-

ARTICULO 3°.- DAR de ALTA a la Lic. Camila Fernanda ARANCIBIA (DNI N° 41.530.106), rol Alumna de Postgrado UNPA, con una carga horaria semanal de 4 (CUATRO) horas, a partir del 23 de septiembre de 2024.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, será responsable del plan de formación de postgrado de la Lic. Camila Fernanda ARANCIBIA.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///

A C U E R D O

N°

299/24

112.-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a la Secretaria de Investigación y Postgrado para su resguardo.



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG